

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

25 AGO 2023

PROYECTO DE ORDENANZA N°

-754/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MONUMENTO A LA BIBLIA.

ANTECEDENTES :

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Constitución Nacional.
Ley 21745 de Registro Nacional de Cultos.
Constitución de la Provincia de Río Negro.
Carta Orgánica Municipal.
Ordenanza 2168-CM-11 - Se declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche como "Municipio No Discriminador"

FUNDAMENTOS:

Siendo la biblia un libro reverenciado y respetado por las tres religiones monoteístas (cristianismo, islamismo y judaísmo) que encuentran en sus páginas el relato de sus orígenes y la paternidad común de sus respectivas creencias. Además del valor sagrado que tiene para los creyentes, construye uno de los tesoros más ricos de la literatura universal de todos los tiempos y su importancia es insoslayable en todos los ámbitos de la cultura.

La biblia es reconocida en nuestro país y el mundo por su propia relevancia e influencia en la fe y, por ende, en la vida de los creyentes de muchos de los credos. Sin más, que en nuestro país los compromisos que requieren juramento se hayan hecho tomando a la biblia como símbolo, muestra la relevancia que tiene dentro de nuestra nacionalidad.

Poder contar con un Monumento a la Biblia resaltaría la relevancia de los valores esenciales del ser humano, el respeto por la vida, la fe, los derechos del hombre y, en especial, la libertad de cultos que se encuentra expresamente establecida en nuestra Constitución Nacional.

El monumento representará un lugar de encuentro para todos aquellos que profesan la fe cristiana, pudiendo convertirse en un lugar para recordar aquellas palabras de vida que nos ha dejado de legado y de salvación nuestro Señor Jesucristo, como se exhorta en el Libro de Hebreos 12:2 "Puestos los ojos en Jesús, autor y consumador de la Fe, el cual por el gozo puesto delante de él sufrió la cruz, menospreciando el oprobio, y se sentó a la diestra del trono de Dios." El mencionado libro contribuye un aporte espiritual en la vida de las personas

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

ayudándolas y acobijándolas en el conocimiento de Dios, Jesús y el Espíritu Santo, fuente de toda razón y justicia.

Entendiendo que en el año 2004 sentó jurisprudencia el monumento a la Biblia en la Ciudad de Córdoba y de ahí se desprenden las ordenanzas en diferentes ejidos del territorio de la República Argentina, siendo en las localidades de la provincia de Río Negro, como El Bolsón, Los Menucos y Pilcaniyeu, quienes cuenta con sus monumentos, estos otorgados mediante ordenanza.

La Biblia no solo es el libro más vendido a nivel mundial, sino también el que más se ha traducido a diferentes idiomas.

El monumento será emplazado en el Centro Cívico, frente a la Biblioteca, generando el lugar tan anhelado por los fieles, siendo un canal de bendición para la ciudad y sus habitantes, sabiendo que el mismo nos llena de sabiduría y amor.

Es el sentir de la Asociación Civil de Pastores Evangélicos Bariloche y sus seguidores poder realizar, este monumento bendiciendo a nuestra ciudad, compartiendo con fieles de las congregaciones de Bariloche y todo aquel que visite esta ciudad, haciendo saber que Nuestra Biblia es nuestra guía para mantener una relación con nuestro DIOS.

AUTOR: Lic. PABLO CHAMATROPULOS (PODEMOS BARILOCHE)

INICIATIVA: Asociación Civil Pastores Evangélicos Bariloche.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se autoriza a la Asociación Civil Pastores Evangélicos Bariloche a Realizar El Monumento a la Biblia y emplazarlo en el Centro Cívico frente a la Biblioteca Sarmiento.
- Art. 2º) Sera la Asociación Civil Pastores Evangélicos Bariloche la encargada de solventar los gastos de la construcción del "Monumento a la Biblia"
- Art. 3º) Será la Asociación de Pastores Evangélicos Bariloche, la encargada del mantenimiento tanto del monumento como del espacio donde este se

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

encuentre emplasado.

Art. 4º) Siendo el mes de septiembre, el mes de la Biblia, será la Asociación de Pastores Evangélicos Bariloche la encargada de realizar el evento de adoración y recordatorio.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese

Lic PABLO CHAMATTERROS
COUCESAL
PRESIDENTE BLOQUE
* PODEMOS BARILOCHE